

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 11 de Junio de 2014.-

DECRETO N° 1.431.-

Vistos:

- a) Decreto Alcaldicio N° 1224 del 15.05.2014, que autoriza pago de horas extraordinarias al ex – funcionario Sr. Cristian Lavados Vergara.
- b) Dictamen 38978 de 2005, de Contraloría General de la República, que aplica principio de enriquecimiento sin causa.
- c) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.-
- d) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) D.F.L. N° 1 de 2006 del Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695,

Considerando:

Que en el Decreto Alcaldicio N° 1224 de fecha 15.05.2014, se incluyeron las horas trabajadas con registro en el reloj control;

Que posteriormente, atendiendo que faltó considerar los registros en los libros habilitados para los trabajos ejecutados durante los fines de semana y día festivos, para cuando no hay acceso a marcar asistencia en reloj control; se hizo un recálculo de horas; incluyendo además, período comprendido entre el 12 y el 14.02.2014; fecha que está ilegible.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

1.- Complementase Decreto Alcaldicio N°

1224 de fecha 15.05.2014:

CRISTIAN LAVADOS VERGARA
C. I. N° [REDACTED]
GRADO 15° E.M.R., Técnico
D.A. N° 11 C, 10.02.2014.- Nombramiento
D.A. N° 23 C, 04.03.2013.- Pone término
Total

Netas al 25%	Netas al 50%	
11	25	Mes Febrero 2014
---	---	Mes Marzo 2014
11	25	

2- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para el cumplimiento de lo indicado en el punto anterior.

3.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo al ítem 2152102004005001 "Trabajo Extraordinario Personal a Contrata".-

4- Rectifíquese imputación del gasto que irroque la aplicación del Decreto señalado en letra a) de los Vistos de esta resolución, con cargo al ítem mencionado en punto 3, del presente Decreto.

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JULIO MIGUEL TORRES MORAGA
ALCALDE (S)



JFPB/JAUS/lfn.-

Distribución:

-Funcionario.

-Enc. de Remuneraciones.

-Carpeta Personal.

- Pág. Web.

-Archivo.